ACTA N° 216

FECHA: Chía, abril 30 de 2024

HORA: 13:30 a.m. – 14:45 a.m.

LUGAR: Comunidad de cuidado la macarena

TEMA: Socialización del plan de saneamiento básico: Programa de abastecimiento de agua potable.

ASISTENTES: Responsable ambiental y Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la actividad.
2. Organización de la actividad.
3. Contenido del programa de abastecimiento de agua potable.
4. Espacio de preguntas.
5. Compromisos.
6. Anexos.

DESARROLLO:

1. Objetivo de la actividad:

Sensibilizar la importancia del uso responsable del agua y Socializar el programa de abastecimiento de agua potable contemplado en el plan de saneamiento básico para dar completo cumplimiento desde todas las áreas de la comunidad de cuidado la macarena.

2. Organización de la actividad:

Esta actividad se realizó en conjunto con las áreas de Gestión Ambiental y Nutrición, además de que los faltantes, miembros del talento humano, tuvo acceso a la información por medio de una infografía educativa publicada en el grupo de WhatsApp de la comunidad de cuidado la macarena.

3. Contenido del programa de abastecimiento de agua potable:

La Secretaría Distrital de Integración Social, acorde a su compromiso con el cuidado del medio ambiente y con la prestación de un servicio de calidad a la comunidad, promueve el programa de abastecimiento de agua potable, como un sistema de control que está diseñado para garantizar la calidad del agua empleada en las diferentes actividades de las unidades operativas de la SDIS; teniendo en cuenta, que toda unidad operativa debe contar con un tanque de almacenamiento, con la capacidad suficiente para atender como mínimo las necesidades correspondientes a un día de servicio, y que la construcción y/o mantenimiento del mismo, deberá ser acorde a lo establecido en las normas sanitarias vigentes.

La aplicación de actividades constantes de revisión y verificación de todos los ductos, tuberías y fallas del sistema de acometidas permite prevenir, subsanar y controlar abastecimiento de agua en la unidad operativa comunidad de cuidado la macarena.

-Almacenamiento de agua:

El acceso al agua potable es fundamental para la salud, uno de los derechos humanos básicos y un componente de las políticas eficaces de protección de la salud. El suministro del agua potable debe ser suficiente, salubre y accesible. El agua debe ser potable cumpliendo con la normatividad vigente para consumo de agua, mitigando cualquier agente patógeno (bacterias, virus, protozoos y helmintos). Para evitar diarrea, disentería, cólera, hepatitis, fiebre tifoidea, entre otras.

Para el desarrollo de las actividades de la unidad operativa de la SDIS se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

-Suministro de agua potable:

Este programa tiene como fin mantener la calidad del agua potable suministrada. El suministro de agua potable lo realizará la empresa de acueducto

-Tanques de almacenamiento de agua potable:

La capacidad del tanque de almacenamiento de agua potable de la comunidad de cuidado la macarena debe ser de mínimo

-Acciones para el lavado y desinfección del tanque:

Para las unidades operativas propias de la SDIS que requieran la limpieza y desinfección de tanques deben solicitar al responsable de Apoyo Logístico a través de los mecanismos establecidos para este fin a través del aplicativo correspondiente. O por el correo electrónico definido por el grupo de mantenimiento de la oficina de apoyo logístico.

Los tanques de almacenamiento de agua potable en las unidades operativas que pertenecen a la SDIS deben mantenerse en óptimas condiciones sanitarias, por lo cual se estandarizó y oficializó el 03 de marzo de 2017 el procedimiento técnico para el control de las condiciones sanitarias de los tanques de almacenamiento de agua potable de las SDIS con código PCD-BS-004, el cual brinda la secuencia para el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua usado comúnmente.

La periodicidad del lavado del tanque deberá realizarse mínimo cada seis (6) meses.

-Guía para la distribución de agua potable:

Cada unidad operativa cuenta con el servicio de agua potable suministrado por la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, la cual garantiza que ésta cumple con las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, la gran mayoría de estas unidades operativas cuentan con tanques de almacenamiento de agua, para lo cual se realizan contratos de lavado y desinfección de tanques los cuales son realizados cada seis (6) meses.

Acciones para el mantenimiento de los purificadores de agua:

El mantenimiento del purificador de agua se realizará cada cuatro (4) meses, según programación establecida por el área de Apoyo Logístico, sin embargo, para las unidades operativas propias de la SDIS que requieran el suministro o mantenimiento del purificador de agua deben solicitar al responsable de Apoyo Logístico a través de los mecanismos establecidos para este fin a través del aplicativo correspondiente o por el correo electrónico definido por el grupo de mantenimiento de la oficina de apoyo logístico.

4. Espacio de preguntas:

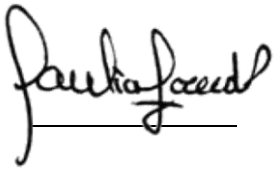
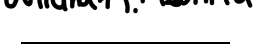
Se tuvo un espacio de preguntas, las cuales fueron resueltas satisfactoriamente. Los asistentes participaron de manera activa.

5. Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Acatar las directrices del PSB y del área ambiental.	Talento humano.	Ejecución del convenio.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión según necesidad.

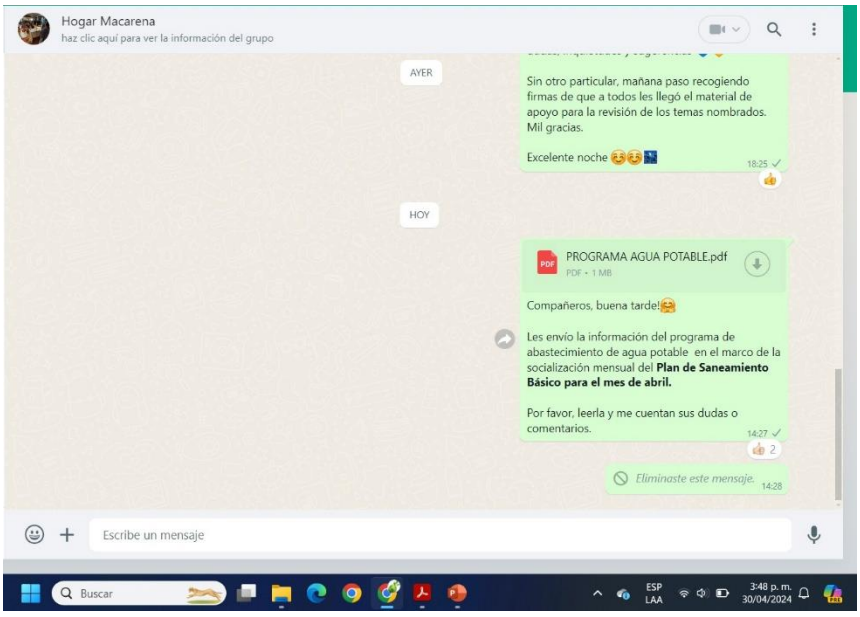
En constancia de lo anterior firman:

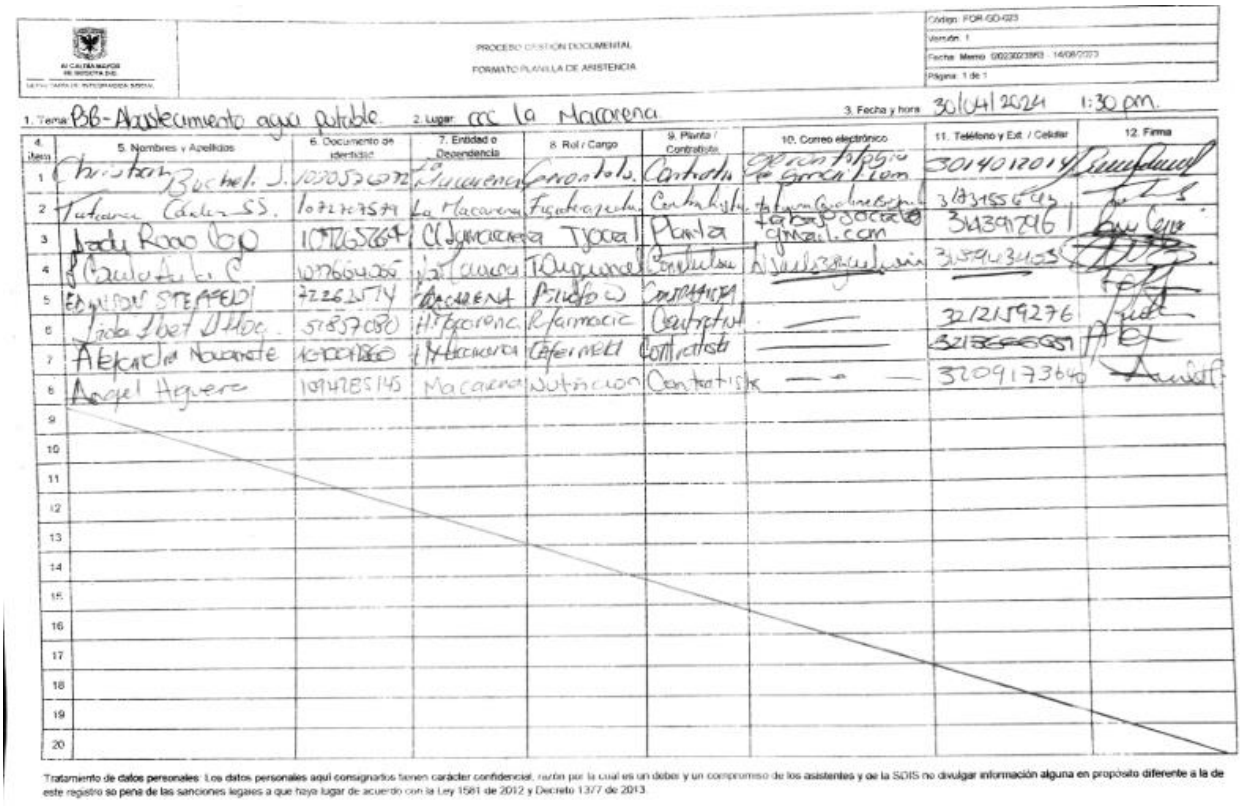
Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Angel Higuera	Nutricionista	C.C. La Macarena	
Paulina Forero	Coordinadora	C.C. La Macarena	
Juliana Araque Medina	Responsable Ambiental	C.C. La Macarena	

Anexos: Evidencia Fotográfica y planilla de asistencia.

Elaboró: Angel Higuera, juliana Araque Medina


martes, 30 de abril de 2024 14:05
Chía
Hogar La Macarena
PSB socialización
Programa de abastecimiento de agua potable


Hogar Macarena
haz clic aquí para ver la información del grupo
AYER
Sin otro particular, mañana paso recogiendo firmas de que a todos les llegó el material de apoyo para la revisión de los temas nombrados. Mil gracias.
Excelente noche
18:25
HOY
PROGRAMA AGUA POTABLE.pdf
PDF • 1 MB
Compañeros, buena tarde!
Les envío la información del programa de abastecimiento de agua potable en el marco de la socialización mensual del Plan de Saneamiento Básico para el mes de abril.
Por favor, leerla y me cuentan sus dudas o comentarios.
14:27
Eliminaste este mensaje.
14:28
Escribe un mensaje
Buscar
ESP
LAA
3:48 p. m.
30/04/2024



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 1
Fecha Memo: 0023023893 14/08/2023
Página: 1 de 1

1. Tema: BB-Abastecimiento agua potable. 2. Lugar: cra la Macarena 3. Fecha y hora: 30/04/2024 1:30 pm.

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Christian Bachel J.	1070527672	Abastecimiento	Conductor	Contratista	[illegible]	3014012014	
2	Tatiana Calderon SS.	1072767579	La Macarena	Fisioterapeuta	Contratista	[illegible]	3133556943 3143917916	
3	Jady Rocio [illegible]	1076536647	C[illegible]a Tocaima	Tocaima	Planta	[illegible]	[illegible]	
4	[illegible]	1076644206	[illegible]	TAgricultor	Contratista	[illegible]	3159634155	
5	[illegible]	72262774	[illegible]	Psicólogo	Contratista	[illegible]	[illegible]	
6	[illegible]	51857080	[illegible]	Farmacia	Contratista	[illegible]	3212159276	
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Contratista	[illegible]	[illegible]	
8	Angel Aguero	1094785145	Macarena	Nutricion	Contratista	[illegible]	3209173640	
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.